



**CRITERIOS DE EXONERACIÓN DE EXÁMENES PREPARATORIOS
PRUEBAS SABER PRO Y POSTULACIÓN PARA OPCIÓN DE GRADO
SIN INVESTIGACIÓN**

**La Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se permite
informar a los estudiantes y egresados no graduados interesados del Programa de
Derecho:**

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos por los artículos quinto y sexto del Acuerdo 01 de 2020, Adicionado por el Acuerdo 04 de 2023, se definen los criterios de exoneración para evaluaciones preparatorias para el programa de Derecho, como requisito de grado, de la siguiente forma:

1. Los estudiantes que hayan obtenido un percentil igual o superior al 75% en las competencias genéricas y un percentil promedio igual o superior al 80% de las competencias específicas, en el resultado de estudiantes a nivel Nacional para la prueba saber pro presentada en el año 2025 exclusivamente.
2. Los egresados que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios y no hayan reprobado ninguna asignatura, y alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro puntos cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 70% en cada una de las competencias específicas de la Prueba SABER PRO presentadas en el año 2025, en el resultado de estudiantes a nivel Nacional, o su equivalente, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios.
3. **<Adicionado por el artículo 1 del Acuerdo n.º 04 de 2023. El texto es el siguiente:> Parágrafo.** Cuando en las pruebas Saber Pro o su equivalente no se evalúen competencias específicas, los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios, no hayan reprobado asignatura alguna, y alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 80% en las pruebas genéricas, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios.

Que el Acuerdo 05 del año 2023, en su capítulo III *“de las opciones de grado sin componente investigativo en pregrado”* estableció, entre otras modalidades, la contemplada en el artículo 17, y se definen los criterios para que los **egresados no graduados cumplan con la opción de grado así:**

1. Percentil igual o superior al 75% en las competencias genéricas y un percentil igual o superior al 80% en cada una de las competencias específicas de la Prueba Saber Pro, o su equivalente.





En virtud de lo anterior, y de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas de Estado practicada en el 2025 y los cuales ya fueron notificados a quienes las presentaron, se realizará la revisión individual de resultados de la prueba, aplicando los criterios antes señalados y definidos por el Acuerdo 01 de 2020, adicionado por el Acuerdo 04 de 2023, para verificar el cumplimiento del requisito para ser beneficiarios de la prerrogativa reglamentaria, y ser objeto de exoneración de exámenes preparatorios como requisito para optar al título de Abogada(o).

Igualmente se hará la verificación de resultados para aquellos **egresados no graduados** que consideren cumplir con las condiciones establecidas en el Acuerdo 05 de 2023 para la opción de grado sin componente investigativo por resultados de las pruebas Saber Pro.

Para dar celeridad al proceso y en aras de generar la efectiva información a nuestros egresados no graduados y estudiantes interesados, la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, recibirá las solicitudes individuales de revisión de resultados de Pruebas Saber Pro presentadas en el año 2025, con el fin de ser presentadas ante el Comité de Unidad Académica para su respectiva verificación con el fin de obtener el beneficio de exoneración de exámenes preparatorios para el programa de Derecho.

Cada solicitud, deberá indicar de manera si clara si es para exoneración de preparatorios y/o opción de grado sin componente investigativo (se reitera que esta última opción es únicamente para **egresados no graduados**), y estar acompañada de copia de los resultados obtenidos en la prueba, directamente descargada del sitio oficial del ICFES en formato PDF.

El proceso se llevará a cabo de la siguiente manera:

Recepción de Solicitudes estudiantes	23 de marzo al 6 abril 2026
Verificación Códigos ICFES	7 al 10 de abril 2026
Revisión de Resultados -	7 al 10 de abril 2026
Entrega de Listados a Decanatura Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	17 de abril 2026
Comité de Unidad Académica	22 de abril 2026
Notificaciones Estudiantes	24 de abril 2026
Reclamaciones	27-28- 29 abril 2026
Respuestas Reclamaciones	6 de mayo 2026



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Las solicitudes se recibirán **ÚNICAMENTE** a través del correo electrónico: secretaria.academica.centro.pei@unilibre.edu.co adjuntando los resultados completos de la Prueba Saber Pro expedida por el ICFES en formato PDF, por **UNA SOLA VEZ** e indicando en el asunto, según la solicitud lo siguiente:

SOLICITUD DE REVISIÓN PRUEBAS SABER PRO-2025 EXONERACIÓN PREPARATORIOS (ESTUDIANTES Y EGRESADOS NO GRADUADOS)

SOLICITUD DE REVISIÓN PRUEBAS SABER PRO-2025 REQUISITO DE GRADO (SOLO EGRESADOS NO GRADUADOS)

SOLICITUD DE REVISIÓN PRUEBAS SABER PRO-2025 EXONERACIÓN PREPARATORIOS Y REQUISITO DE GRADO (SOLO EGRESADOS NO GRADUADOS)

Es importante advertir, que la Universidad se reserva el derecho de verificación de los resultados, cotejados con los establecidos por el ICFES a nivel de las instituciones de educación superior. En el caso de presentarse alguna inconsistencia entre la información entregada por el estudiante y/o egresado no graduado con la información remitida por

ICFES, esta situación se informará y será responsabilidad del titular de los resultados de la prueba, atender la inconsistencia directamente con el ICFES.

Pereira, a los dieciocho días de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Firmado en original

OSCAR FERNANDO MEJIA MORENO

Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales



www.unilibre.edu.co

Pereira, campus Centro, calle 40 No. 7-30. PBX: (606) 3401081 - 3401043